

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 16/09/2019 (Fol. 66-67 numeral 00). Pasa con un total de cinco (5) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 04. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DOCE (12) de MAYO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 16/09/2019 (Fol. 66-67 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

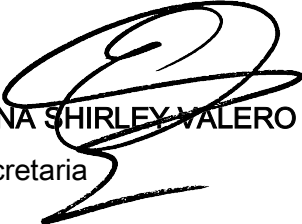
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de trece (13) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 12. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **TRECE (13) de MAYO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

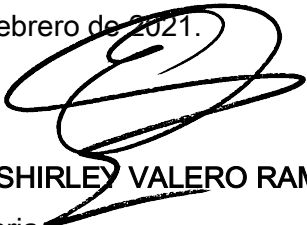
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Secretaria, extendiéndose desde la línea de texto hacia abajo y a la izquierda.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 17/01/2019 (Fol. 987-988 numeral 00). Pasa con un total de dieciséis (16) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 15. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **TRECE (13) de MAYO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 17/01/2019 (Fol. 987-988 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

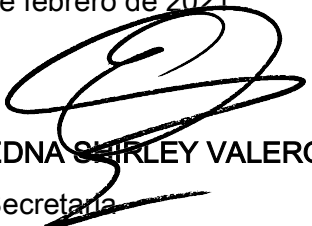
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 10/10/2019 (Fol. 209-210 numeral 00). Pasa con un total de cuatro (4) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 03. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECIOCHO (18) de MAYO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 10/10/2019 (Fol. 209-210 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

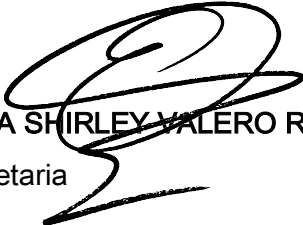
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Secretaria, se extiende sobre la línea de la firma y hacia abajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de cuatro (4) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 03. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECIOCHO (18) de MAYO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Secretaria, extendiéndose desde la línea de texto hacia abajo y a la izquierda.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 27/02/2020 (Fol. 417-420 numeral 00). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECINUEVE (19) de MAYO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 27/02/2020 (Fol. 417-420 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., y dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia fechada el 07/11/2019 (Fol. 218-219 numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- REQUERIR por segunda vez al apoderado de la parte actora, para que en el término de tres (3) días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia fechada el 07/11/2019 (Fol. 218-219 numeral 00).
- 2.- SEÑALAR para el día **DIECINUEVE (19) de MAYO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

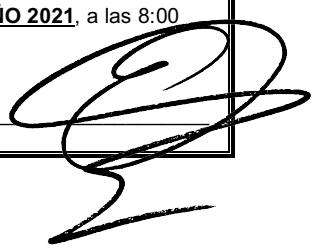
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

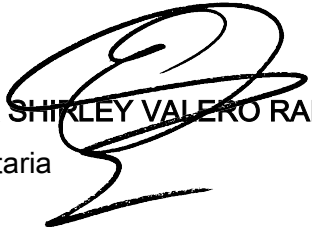
JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>016</u> El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <u>11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021</u>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La Secretaria, _____ 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

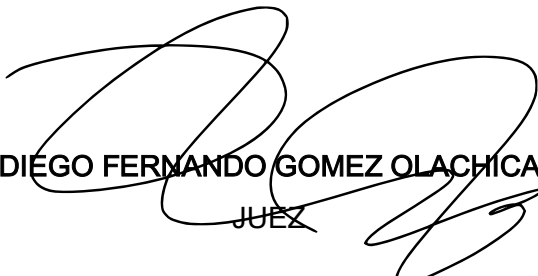
San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **VEINTE (20) de MAYO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 30/07/2020 (numeral 12). Pasa con un total de doce (12) archivos relacionados desde con el consecutivo 01 al 12. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

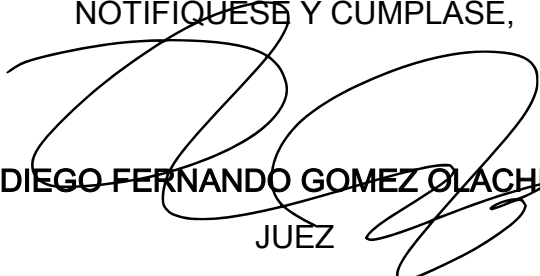
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **VEINTE (20) de MAYO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 30/07/2020 (numeral 12), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 15/10/2019 (Fol. 219-220 numeral 00). Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

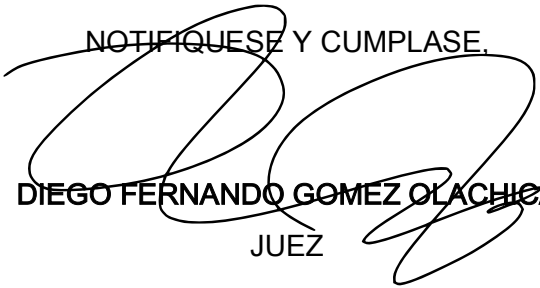
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **PRIMERO (1) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 15/10/2019 (Fol. 219-220 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 06/02/2020 (Fol. 217-219 numeral 00). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **PRIMERO (1) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 06/02/2020 (Fol. 217-219 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8.00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 02/12/2019 (Fol. 1015-1016 numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

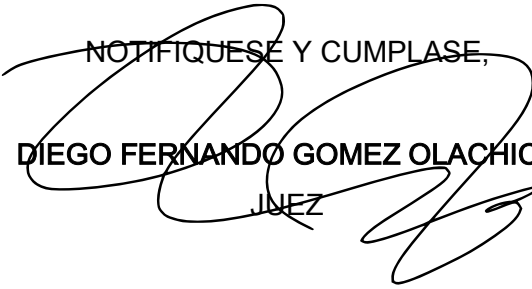
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DOS (2) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 02/12/2019 (Fol. 1015-1016 numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de un (1) archivo relacionado con el consecutivo 00; así mismo se deja constancia que el cd aportado a folio 48 está vacío. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.

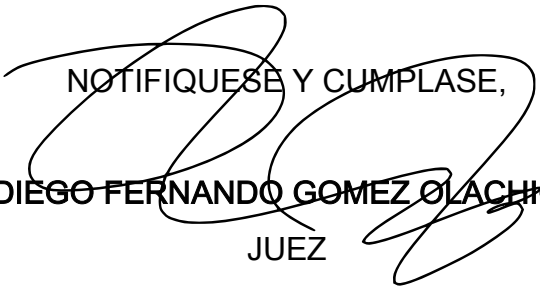

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **DOS (2) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

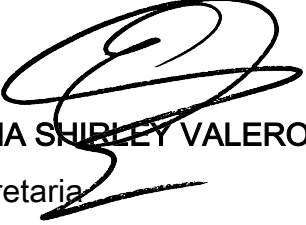
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line and extending into the margin.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 03/02/2020 (Fol. 186 PDF numeral 00). Así mismo, se informa que el apoderado de la parte actora, aporto publicación de edicto emplazatorio de la vinculada MARGARETH TATIANA CHAPARRO MATEUS (Fol. 192-193 PDF numeral 00), y los cotejos de comunicación personal y notificación por aviso remitido a la vinculada RUBIELA ANTELIZ REMOLINA (Fol. 194-197 numeral 00 y numerales 03-05); y con solicitud de desistimiento de pruebas testimoniales por el apoderado de la parte actora (numeral 05). Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 05. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- ACEPTAR el desistimiento presentado por el apoderado de la parte actora, en cuanto a las pruebas testimoniales, teniendo en cuenta al escrito aportado al expediente (numeral 05).
- 2.- SEÑALAR para el día **TRES (3) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 03/02/2020 (Fol. 186 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016 El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La Secretaria, 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **TRES (3) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 04/02/2020 (Fol.64 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **OCHO (8) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 04/02/2020 (Fol.64 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **OCHO (8) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de un (1) archivo relacionado con el consecutivo 00. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

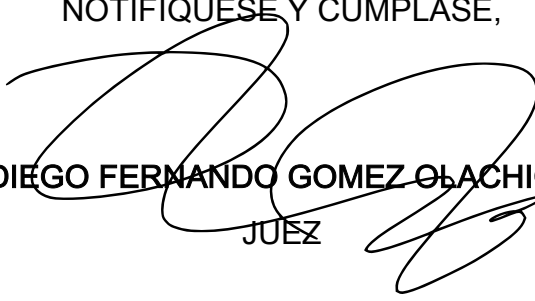
San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **NUEVE (9) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

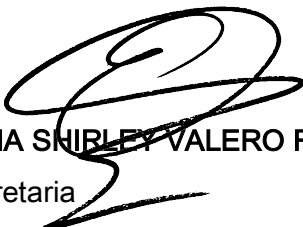
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 05/03/2020 (Fol. 90-91 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SNIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

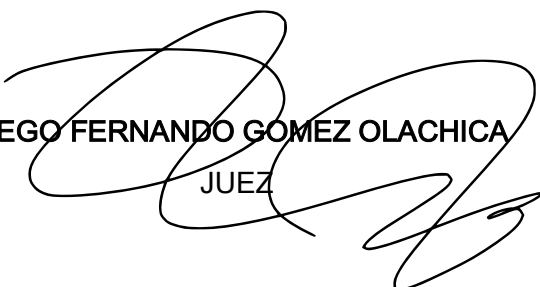
San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **NUEVE (9) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 05/03/2020 (Fol. 90-91 PDF numeral 00)., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

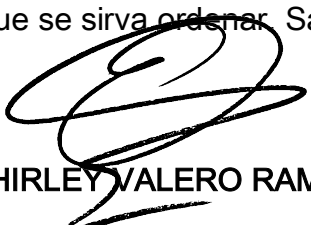
El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

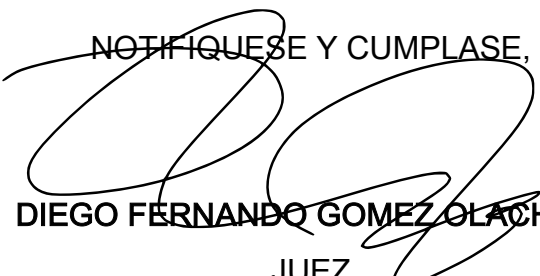
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIEZ (10) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021** a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

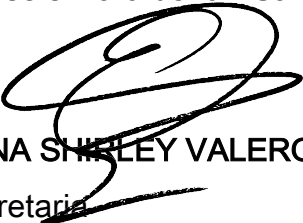
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00), con escrito de reforma a la demanda presentado por el apoderado de la parte actora (numeral 07), pero se observa que la misma fue presentada de forma extemporánea, después del auto fechado el 15/10/2019, que aceptó contestación dada a la demanda y señaló fecha y hora para la audiencia del Art. 77 CPL y SS. Pasa con un total de ocho (8) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 07. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- **NO ACEPTAR** el escrito de reforma a la demanda presentado por la apoderada de la parte actora (numeral 07), toda vez, que la demanda ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., fue notificada el día 16/07/2019 (Fol. 1010 PDF numeral 00), y el término para haber presentado dicha solicitud, venció el día 14/08/2019. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 28 del C.P.L. y S.S.
- 2.- **SEÑALAR** para el día **DIEZ (10) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 3.- **NOTIFICAR** el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y

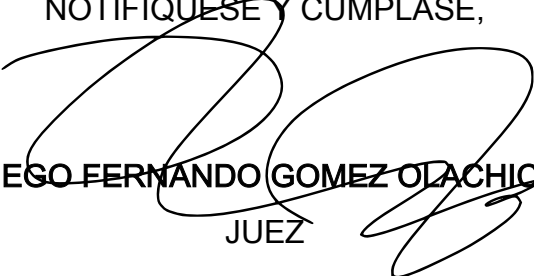
REPUBLICA DE COLOMBIA

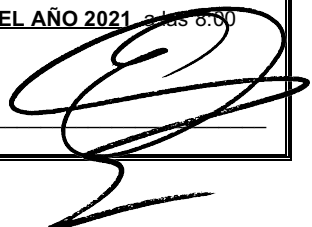


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016 El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a las 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La Secretaria, _____ 

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 27/02/2020 (Fol. 311-313 PDF numeral 00). Pasa con un total de catorce (14) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 13. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- **REQUERIR** al actor y apoderada, para que se sirvan remitir la documentación solicitada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez (Fol. 316 numeral 00), la cual, se colocó en conocimiento mediante auto fechado el 10/03/2020 (Fol. 317-318 numeral 00).
- 2.- **SEÑALAR** para el día **QUINCE (15) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 27/02/2020 (Fol. 311-313 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 3.- **NOTIFICAR** el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido

REPUBLICA DE COLOMBIA

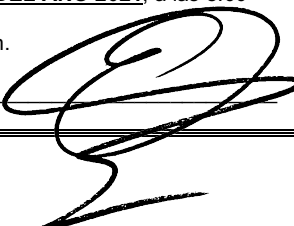


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016 El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La Secretaria, 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **QUINCE (15) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

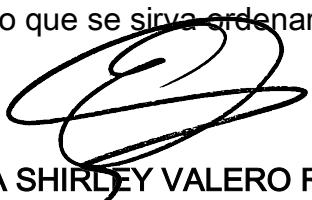
A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the court secretary, is written over the signature line.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 05. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

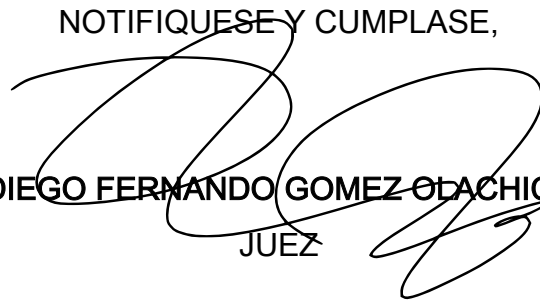
San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECISEIS (16) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

ORDINARIO N° 540013105002-2019-00344-00
DEMANDANTE: JESUS ARMANDO ROCHEL OJEDA
DEMANDADO: INPROSISTEMAS DEL NORTE S.A. Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de cuatro (4) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 03. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECISEIS (16) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 17/01/2020 (Fol. 1205-1206 PDF numeral 00). Pasa con un total de cuatro (4) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 03. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

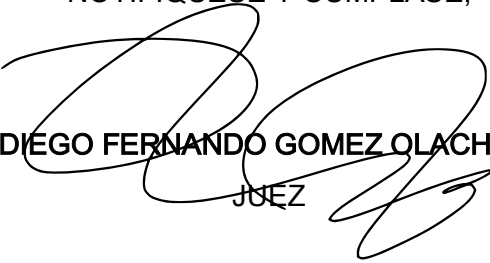
San José de Cúcuta, Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECISIETE (17) de JUNIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L., según lo ordenado en audiencia fechada 17/01/2020 (Fol. 1205-1206 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021** a las 8:00
a.m. hasta las 5:00 p.m.

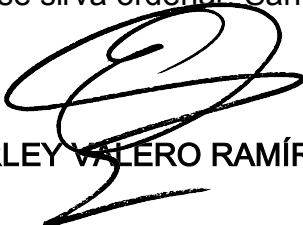
La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., (numeral 00). Pasa con un total de siete (7) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **DIECISIETE (17) de JUNIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Art. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente despacho comisorio, debidamente digitalizado. Se informa que se encuentra pendiente de reprogramar la comisión solicitada por el Juzgado Laboral del Circuito de Arauca. Pasa con un total de un (1) archivo relacionado con el consecutivo 00. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

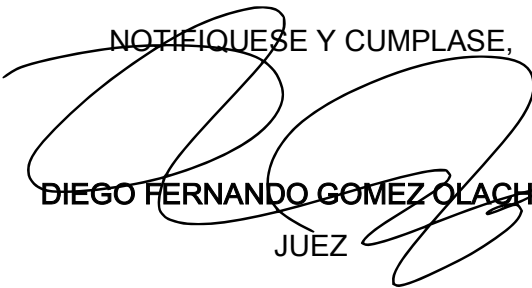
San José de Cúcuta, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

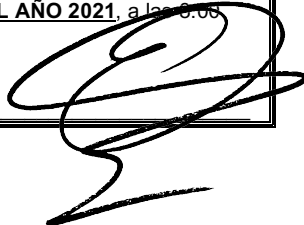
Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- DEVOLVER la comisión al Juzgado Laboral del Circuito de Arauca, toda vez, que es de conocimiento público, que todas las actuaciones realizadas por los despachos judiciales, se está realizando de manera virtual, a raíz de la coyuntura producida por la pandemia del COVID-19, siguiendo las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaria, déjese constancia de la devolución de la comisión, en la carpeta virtual y en el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016 El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La Secretaria, 
--